

Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 8
Fecha Publicación	:02-10-2007
Fecha Promulgación	:12-09-2007
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:CREA CARGOS DIRECTIVOS EN PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DE LOS SERVICIOS QUE INDICA
Tipo Version	:Unica De : 02-10-2007
Inicio Vigencia	:02-10-2007
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=265168&idVersion=2007-10-02&idParte

CREA CARGOS DIRECTIVOS EN PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DE LOS SERVICIOS QUE INDICA

DFL. Núm. 8.- Santiago, 12 de septiembre de 2007.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política de la República de Chile y la facultad que me confiere el número 1 del artículo quinto transitorio de la Ley N° 20.174, que crea la XIV Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco en su territorio,
Decreto con fuerza de ley:

Artículo Primero: Modifícanse las plantas de personal que se indican seguidamente, en el sentido que se expresa:

1. Créase un cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, grado 4°, y un cargo de Jefe Provincial de Educación, grado 7°, en la planta de personal de Directivos, Directivos de Exclusiva Confianza, del Ministerio de Educación, fijada en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 4, de 2006, del Ministerio de Educación.
2. Créase un cargo de Director Regional, grado 7°, en la planta de personal de Directivos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, contenida en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1990, del Ministerio de Educación, y en el decreto con fuerza de ley N° 38, de 2003, del Ministerio de Hacienda.
3. Créase un cargo de Director Regional (XIV Región), grado 8, en la planta de personal de Directivos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, contenida en el artículo 2° de la ley N° 19.184 y en el decreto con fuerza de ley N° 38, de 2003, del Ministerio de Hacienda.
4. Créase un cargo de Director Regional, grado 4°, en la planta de personal de Directivos de Exclusiva Confianza del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, fijada por el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2003, del Ministerio de Educación.

Artículo Segundo: Increméntanse las respectivas dotaciones máximas de personal en el mismo número de cargos creados por el artículo precedente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.- Yasna Provoste Campillay, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica

Cursa con alcance los decretos con fuerza de ley N°s. 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22 y 34 de 2007, del Ministerio de Hacienda

N° 43.816.- Santiago, 28 de septiembre de 2007.

Esta Contraloría General ha tomado razón de los instrumentos de la suma, por medio de los cuales se crean los cargos que se indican en las entidades que señalan, por cuanto se ajustan a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que la cita

que se hace en los decretos con fuerza de ley Ns 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22 y 34, a los instrumentos por medio de los cuales se otorgó la calidad de altos directivos públicos a determinados empleos, no implica conferirle dicha condición a los cargos de directores regionales a que ellos se refieren, toda vez que, atendido lo prescrito en el artículo trigésimo séptimo de la ley N 19.882, dichas plazas ya poseen ese carácter.

En este mismo contexto, es necesario anotar que los instrumentos que confieren la referida calidad a las plazas que mencionan, no contienen ninguna planta, por lo que la afirmación que en tal sentido se hace en los decretos con fuerza de ley recientemente indicados, resulta improcedente.

Lo expresado resulta válido también para la cita que en los decretos con fuerza de ley N°s 4 y 34, de 2007, y 10 y 11, de 2007, se efectúa a los decretos con fuerza de ley N°s 34 y 40, ambos de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Con los alcances que anteceden, se ha procedido a tomar razón de los decretos con fuerza de ley de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga,
Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Hacienda
Presente